



Resolución de Gerencia Municipal N° 0474 -2019-MPY

Yungay, **22 JUL. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 001-2019-MPY/CE-RES 01, de fecha 19 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, (aun aplicable a los procedimientos ya iniciados), establece que, *los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0449-2019-MPY, de fecha 12 de julio de 2019, se aprueba el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 015-2019-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección **Adjudicación sujeto al Régimen Especial - Ley N° 27767**, Sistema de contratación: Suma Alzada, para la contratación del Suministro de Productos para el Programa de Complementación Alimentaria – 2019; con un valor referencial de S/ 245,389.74 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos ochenta y Nueve con 74/100 Soles);

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0351-2019-MPY, de fecha 15 de julio de 2019, se MODIFICA la conformación del Comité Especial de Adquisición del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)-2019; en el extremo de REEMPLAZAR al Sr. Elber José Poma Aban - Presidente del Comité, por el CPCC. Luis Edinson Sánchez Vidal – Gerente de Administración y finanzas; quién asumirá el cargo de presidente de la Comisión antes descrita;

Que, mediante Informe N° 001-2019-MPY/CE – RES 01, de fecha 19 de julio de 2019, el Presidente del Comité Especial de Adquisiciones dirigiéndose al Gerente Municipal, remite las Bases para el procedimiento de selección bajo el ámbito de la Ley 27767 – Régimen Especial N° 01-2019-MPY/CE (Resolución N° 001-219-MPY/CE), para la adquisición de productos alimenticios para beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de Yungay – Período 2019;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0474-2019-MPY

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las **BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO EL ÁMBITO DE LA LEY 27767 – RÉGIMEN ESPECIAL N° 01-2019-MPY/CE** (Resolución N° 001-219-MPY/CE), SISTEMA DE CONTRATACION: SUMA ALZADA; cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY – PERÍODO 2019**; con un valor referencial de S/ 245,389.74 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 74/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité de Selección conducir el Procedimiento de Selección de acuerdo a sus atribuciones, debiendo llevar a cabo dicho procedimiento de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificado con el D. Leg. N° 1341 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y demás normas modificatorias; teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

